

A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 0373

14 ENE 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-014152-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma SCHERING PLOUGH S.A., solicita el cambio de nombre y de condición de expendio para la Especialidad Medicinal denominada FURADANTINA / NITROFURANTOINA, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL 0,50 g/100 ml; COMPRIMIDOS 50 mg, 100 mg; y FURADANTINA MC / NITROFURANTOINA, Forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS, 50 mg - 100 mg, autorizada por el Certificado Nº 19.920.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463 y del Decreto N° 150/92.

Que existen en plaza productos con similar formulación y su condición de expendio es la peticionada.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.





A.N.M.A.7.

## DISPOSICIÓN N. 0373

Que a fojas 31 y 32 obran los informes técnicos favorables del Departamento de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### **DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SCHERING PLOUGH S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal FURADANTINA / NITROFURANTOINA, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL 0,50 g/100 ml; COMPRIMIDOS 50 mg, 100 mg; y FURADANTINA MC / NITROFURANTOINA, Forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS, 50 mg - 100 mg, a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará: NITROFURANTOINA SCHERING PLOUGH; y a cambiar la condición de expendio que en lo sucesivo será de: VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 19.920, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

a wo

Ŋ

# isterio de Salud

### DISPOSICIÓN Nº 0373

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-014152-13-0

DISPOSICIÓN Nº

0373

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

nc